



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

877.- RESOLUCIÓN N.º 3214 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE, EJERCICIO 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14220/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE, ejercicio 2017, y abarcará desde el día 25 de septiembre de 2017, al 25 de noviembre de 2017, ambos inclusivos.

Melilla, 19 de septiembre de 2017.
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera
C.S.V.: 11342752614463723277

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003214 de fecha 19/09/2017.

Lo que CERTIFICO
Melilla, 25 de septiembre de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez
C.S.V.: 11342752614463723277